

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA - UNTECS

En Villa El Salvador, siendo las quince horas del día martes 07 de marzo del 2011, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima- UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros: la Mg. Elizabeth Canales Aybar, Vicepresidenta Administrativa, el Mg. Guillermo Vilchez Ochoa, Vicepresidente Académico, de la Comisión Organizadora de la UNTECS, dejando constancia de la ausencia del Presidente Dr. Aquiles Nicolás Vera Hurtado, quien por razones estrictamente de función no se encuentra en la presente reunión, delegando su representación en el Vicepresidente Académico, con la asistencia de los alumnos Joseph Edward Flores Lujan, Elka Ivette León Nima y Juan Carlos Santana Michue, en representación de los estudiantes de la UNTECS; actuando como Secretario de Actas el Econ. Gino Oscar Navincopa Flores, Secretario General de la Universidad, quienes debidamente convocados acuerdan sesionar y dar inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, y válidos los acuerdos a tomarse.



Agenda:

1. **Incorporación de los Representantes Estudiantiles como integrantes del Órgano de Gobierno de la Universidad.**

Orden del Día y Acuerdos:

1. Bajo la presidencia del Mg. Guillermo Vilchez Ochoa, Vicepresidente Académico, se dio inicio a la Sesión; la Vicepresidenta Administrativa, pidió la palabra y expresó que la presente reunión se efectúa a iniciativa de la carta s/n de fecha 01 de marzo del año en curso remitida a la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante la cual, los alumnos que se encuentran presentes, en su condición de representantes de los estudiantes solicitan su incorporación a la Comisión de Gobierno. La Mg. Elizabeth Canales Aybar, efectúa la precisión, que ante la solicitud de los estudiantes, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de marzo de 2011, vio procedente atender la solicitud de los estudiantes, incorporándolos como miembros de la Comisión de Gobierno. Asimismo, expresó a los representantes estudiantiles respecto al pronunciamiento de una de las Áreas del Ministerio de Educación, el mismo que ya les había informado sobre el tema, un poco difuso en términos de la interpretación exacta de la Ley; así también, manifestó que se ha conversado con el CONAFU, por lo que consecuentemente la Comisión por acuerdo unánime acordó constituirse como Comisión de Gobierno.
2. Acto seguido, intervino el estudiante Juan Carlos Santana Michue y preguntó ¿Cuál es el contexto en el que se ha permitido conformar la Comisión de Gobierno?, por lo que solicita una aclaración al respecto.
3. Al respecto, en atención a la pregunta formulada por el citado representante estudiantil, la Vicepresidenta Administrativa, se pronunció en cuanto a la interpretación y precisión sobre la jerarquía de normas y haciendo precisión de estas en el sentido siguiente: de mayor rango, es la Constitución Política, Leyes



Orgánicas, Comunes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales y Jefaturales, aclaró también que es del conocimiento por parte de los Representantes Estudiantiles, que la designación como miembros de la Comisión Organizadora es por Resolución Ministerial, es a partir de ello que el Ministerio se pronuncia.

4. Consecuentemente, interviene la estudiante Elka León Nima, quien manifestó que cuando venían a preguntar por el estado de los representantes estudiantiles y de la Comisión de Gobierno, se les comunicó que la Oficina de Asesoría Legal iba a indagar al respecto y enmarcarlo en el contexto, y si siempre el Ministerio de Educación ha tenido una posición por qué en su debido momento no se realizó la consulta directa, ya que se tenía una cercanía directa por qué no se nos proporcionó un Informe la Oficina de Asesoría Legal, por qué tenían que esperar una respuesta por parte de ellos, si CONAFU tiene una posición que ha tenido siempre, por qué esperar a que nosotros tomemos este tipo de acciones. Y si nosotros no íbamos a Defensoría a buscar una respuesta no lo iba a hacer nadie, enfatizó.

5. Sobre el particular, la Vicepresidenta Administrativa, se pronunció en relación al planteamiento de la estudiante, e indicó que en ese sentido le parecía lógico y válido su planteamiento; sin embargo, remarcó el hecho que la designación de los miembros de la Comisión Organizadora, se efectuó con Resolución Ministerial.

6. Seguidamente continuó con la intervención la estudiante Elka León Nima, en el sentido siguiente, si tenemos una Oficina de Asuntos Jurídicos por qué se supone que busquemos la información que se pudo hacer antes y que tanto la Comisión Organizadora como CONAFU tiene una posición siempre, por qué no se dio lo que se está dando ahora lo que se dio hace tres meses, quizás resulte una pregunta atemporal. La situación anterior era entender que habiéndose reconocido con Resolución Ministerial a la Comisión Organizadora, que es lo que sucede con la parte de Gobierno, eso fue lo que pedimos, esperamos pacientemente porque realizamos la gestión y esperábamos más de ustedes. La pregunta es que por qué nosotros teniendo la Oficina de Asesoría no nos hayamos pronunciado por la Comisión de Gobierno, enfatizó.

7. En ese sentido, la Vicepresidenta Administrativa, expresó desde su perspectiva a título personal y de la Comisión, que en su calidad de representantes estudiantiles tienen conocimiento de la gestión que se viene realizando.

8. Acto seguido, intervino la estudiante Elka León Nima, mencionando que en la Resolución Ministerial no deja sin efecto la Resolución expedida de CONAFU en la que integra la Comisión de Gobierno.

Consecuentemente, la Vicepresidenta Administrativa, manifestó que en particular la Comisión Organizadora en ningún momento obvió la intención de la participación de los representantes estudiantiles, y respecto a la designación de la Comisión Organizadora la propuesta se realizó al Ministerio en el mes de mayo, y al hacer caso omiso el CONAFU, el Ministerio se pronunció y procedió con la designación. Asimismo, realizó la invitación al Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, a fin que explique ampliamente la parte legal al respecto.

10. Acto seguido, el Vicepresidente Académico, se pronunció y expresó a los representantes estudiantiles que la función de la Comisión Organizadora principalmente es organizar y fortalecer esta Universidad, y para ello se requiere su participación, su participación debe ser crítica, formadora y de avance.



11. Seguidamente, se contó con la presencia del Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, quien se expresó en el sentido siguiente: Hay un problema que genera duda el mismo CONAFU, lo que genera conflicto, que menciona cuatro años de Comisión Organizadora y un año de Comisión de Gobierno y cuando se quiebra los cinco años el 29 de setiembre de 2010, y a partir de esa fecha, eso sería si cumpliera lo que está reglamentado, pero acá se da un hecho completamente diferente a otras realidades, es lo que sucede el no cumplir los plazos improrrogables que establece la Comisión Organizadora, por lo de la denominación de la designación surge una connotación de carácter funcional en relación en lo que están en un aparato estatal, eso se genera frente a una propuesta del Ministerio y el CONAFU al hacer caso omiso, se pronuncia el Ministerio.
12. Posterior a ello, la Vicepresidenta Administrativa, procedió a leer el artículo 7 de la Ley Universitaria respecto a la Comisión Organizadora, así también expresó que sostuvo conversación con la Asesora Legal del CONAFU al respecto, por otro lado manifestó sobre la designación mediante la Resolución Ministerial la cual tiene una connotación legal absoluta, al ser una norma de mayor jerarquía que es la Resolución Ministerial, por tanto se asume un mandato por principio de derecho al ser mayor jerarquía; asimismo, expresó que a fin que los representantes estudiantiles se incorporen con voz y voto se estuvo buscando la solución.
13. Consecuentemente, intervino el estudiante Juan Carlos Santana Michue, quien solicitó una aclaración respecto a la aceptación y/o aprobación del Ciclo de Verano 2011.
14. Al respecto, la Vicepresidenta Administrativa, precisó que tanto el Examen de Admisión 2011-I y el Ciclo de Verano 2011 han sido remitidos tanto al CONAFU y al Ministerio, la gestión de los trámites es favorable ya se tiene conocimiento que existe opinión técnica favorable y se espera el respectivo acto resolutorio de la aprobación. Finalizó, exhortando a los estudiantes, que en su calidad de tercio estudiantil deben continuar a seguir trabajando en ello, con sus aportes en la elaboración del Estatuto de la Universidad, siendo este un instrumento de constitución de la Universidad.
15. Seguidamente, el Vicepresidente Académico, informó a los presentes que en cada Comisión de Evaluación del Proceso de Selección Público para la Contratación de Plazas de Docentes 2011-I, estará integrada por cada representante estudiantil de acuerdo a su carrera, el Encargado de Carrera y un docente.

Después de un armonioso intercambio de opiniones por unanimidad se **ACORDÓ**:

ACEPTAR LA CARTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNTECS, ALUMNOS: JOSEPH EDWARD FLORES LUJAN, ELKA IVETTE LEON NIMA Y JUAN CARLOS SANTANA MICHUE, QUE A SU SOLICITUD SE VAN A INCORPORAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA-UNTECS.



No habiendo otro asunto por tratar, siendo las dieciséis y cinco horas, el Vicepresidente Académico dio por culminada la sesión realizada, procediéndose a la redacción, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.



[Handwritten signature]

Mg. Elizabeth Canales Aybar
Vicepresidenta Administrativa

Mg. Guillermo Vilchez Ochoa
Vicepresidente Académico

[Handwritten signature]

Joseph Edward Flores Lujan
Representante Estudiantil

[Handwritten signature]

Elka Ivette León Nima
Representante Estudiantil

[Handwritten signature]

Juan Carlos Santana Michue
Representante Estudiantil



[Handwritten signature]

Econ. Gino Oscar Navincopa Flores
Secretario General